

SESIÓN ORDINARIA N° 1960-2017
Miércoles 20 de setiembre de 2017

Acta de la sesión ordinaria N° 1960-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 20 de setiembre de 2017, en el despacho del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Alfredo Hasbum Camacho, María Esther Anchía Angulo, Mario Rojas Vílchez, Geovanny Ramírez Guerrero, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero y Hernán Solano Venegas, Secretario. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1959-2017 del 13 de setiembre del 2017
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
5.1. **CNS-OF-106-2017, Martín Calderón Chaves, Presidente Consejo Nacional de Salarios**
6. Informes Ordinarios
6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
6.2.1. **Normas Técnicas de Salud Ocupacional para los talleres, laboratorios y granjas de colegios técnicos profesionales del MEP**
6.3. *Asunto de los Directores*
No Hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No Hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, el señor Alfredo Hasbum Camacho, da inicio a la sesión ordinaria N° 1960-2017 del día 20 de setiembre de 2017, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Geovanny Ramírez Guerrero, Roger Arias Agüero, Walter Castro Mora, Mario Rojas Vílchez y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Alfredo Hasbum Camacho: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2834-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria N° 1960-2017 del miércoles 20 de setiembre del 2017. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1959-2017 del 13 de setiembre del 2017

ACUERDO N° 2835-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1959-2017, del 13 de setiembre del 2017 Unánime.

4. Audiencias
No Hay

5. Informes de Correspondencia

5.1. CNS-OF-106-2017, Martín Calderón Chaves, Presidente Consejo Nacional de Salarios

Se recibe oficio CNS-OF-106-2017, del 13 de setiembre del 2017, dirigido al Señor Hernán Solano, Director Ejecutivo, Consejo Salud Ocupacional. Estimado Señor: Me permito informarle que en la sesión ordinaria N°5455 del Consejo Nacional de Salarios realizada el día 04 de setiembre del año en curso, la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, presentó para revisión la Resolución emitida por el Consejo Nacional de Salarios del 19 de julio de 1999, mediante la cual define un salario diferenciado de una sexta parte, para trabajadores no calificados en el sector de la agricultura, así como una lista de puestos a los cuales les aplica dicho salario considerando que son labores pesadas.

No obstante, conocedores del ámbito de acción y competencia del Consejo Salud Ocupacional, con todo respecto le solicitamos nos facilite la lista de ocupaciones u oficios que ese Consejo, ha determinado como actividades pesadas, peligrosas e insalubres.

De antemano le agradezco su colaboración y atención, Atentamente, Martín Calderón Chaves, Presidente Consejo Nacional de Salarios

ACUERDO N°2836-2017: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva que la Secretaría Técnica del CSO, analice la solicitud planteada por el Consejo Nacional de Salarios y presente a este Consejo un Criterio Técnico Jurídico. Unánime.

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia

No hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Normas Técnicas de Salud Ocupacional para los talleres, laboratorios y granjas de colegios técnicos profesionales del MEP

Se recibe a las Licenciadas Virginia Chavaría y Nury Sánchez de la Secretaría Técnica del CSO para presentar la propuesta de Normas Técnicas de Salud Ocupacional para los talleres, laboratorios y granjas de colegios técnicos profesionales del MEP.

Como parte de los esfuerzos que se han estado haciendo para impulsar el tema de la Salud Ocupacional dentro del Ministerio de Educación Pública, la Secretaría Técnica del CSO, ha estado trabajando en conjunto con la Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación, sobre la emisión de un documento de normas internas de salud ocupacional para talleres, laboratorios y granjas de colegios técnicos profesionales.

La norma determina las condiciones mínimas de salud ocupacional que se deben adoptar en los talleres, laboratorios, granjas, invernaderos u otra modalidad, con el fin de proteger, eficazmente, la vida, la salud, la integridad corporal y salud biopsicosocial de los estudiantes, de los colegios técnicos profesionales.

Se deberán garantizar que los talleres y laboratorios, cuenten con las medidas de salud y seguridad que permitan proteger la vida, la salud, la integridad corporal de los estudiantes y profesores, especialmente en lo relativo a:

a)Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; b)Operaciones y procesos de aprendizaje, c)Suministro de los equipos de protección personal; según corresponda, d)Colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de las máquinas, herramientas, máquinas, e)La reducción, por medio de medidas técnicas adecuadas, del ruido y vibraciones, radiaciones, altas temperaturas entre otros, que puedan perjudicar a los estudiantes según los límites establecidos por la normativa específica de Salud Ocupacional.

Además de lo anterior, son obligaciones de las autoridades de todo taller, laboratorio y granjas, las siguientes: a)Elaborar protocolo institucional, sobre procedimiento a seguir en caso de accidente, de los educandos en el centro educativo, b)Garantizar que todos talleres, porqueriza, granja, laboratorio, entre otros, cumplan con todo lo relativo a ubicación, construcción y acondicionamiento, los requisitos de salud y seguridad de los estudiantes y cumplir, en especial con lo que establece el presente Reglamento, c)Mantener en buen estado de conservación, funcionamiento y uso, la maquinaria, las instalaciones y las herramientas de trabajo; d) Promover diariamente, el repaso de las normas de seguridad, según especialidad, en materia de salud ocupacional, especialmente de aquellas tareas y operaciones realizadas según programa de estudio, e)Reforzar con mensajes visuales, auditivos o ambos según normativa técnica vigente, según corresponda y se disponga la institución, sobre recordatorio de las normas de seguridad, f)Disponer en cada taller, laboratorio y en granjas, los gabinetes y equipos de lucha contra incendios, garantizar su buen funcionamiento y vigencia de las recargas correspondientes, en función de la carga de fuego establecida por normativa nacional.

El Consejo discute la propuesta presentada y acuerda que en el documento no debe ir considerandos refiriendo a normas o leyes de trabajo adolescente, por cuanto el documento tiene como objetivo el resguardo de la seguridad y salud de los profesores y de los estudiantes en su proceso de formación.

ACUERDO N°2837-2017: Se aprueba la propuesta de normas técnicas de Salud Ocupacional para los talleres, laboratorios y granjas de colegios técnicos profesionales del MEP, elaborada por la Secretaría Técnica del CSO y la Dirección Nacional de Educación Técnica del MEP. Unánime.

6.3 Asuntos de los Directores
No hay

7. Informes de las Comisiones
No hay

8. Asuntos Financieros
No hay

9. Mociones y sugerencias
No Hay

10. Asuntos varios

Geovanny Ramírez Guerrero: Quisiera disculpar la no presencia del señor Sergio Laprade Coto, por cuanto, aunque él se presentó para la sesión de este Consejo, tuvo que retirarse por no encontrar un lugar seguro para estacionar su vehículo, sumado a que, por la nueva ley de tránsito, es prohibido hacerlo en la mayoría de los alrededores del MTSS y corremos el riesgo de que se nos quite las placas e inclusive se lleven el vehículo. Es por lo anterior, que le solicito al señor Ministro ver que podríamos hacer para solucionar el inconveniente que estamos teniendo.

Alfredo Hasbum Camacho: Como les indique vía correo electrónico, no contamos con un parqueo y los pocos espacios que tenemos al frente el edificio, son donde se ubican los vehículos de los Viceministros y el Ministro, por lo que eventualmente quedaría disponible los dos espacios destinados a discapacidad, lo que hace imposible que se pueda dar una solución al problema que se nos está presentando.

Geovanny Ramírez Guerrero: De ser así le propondría que sesionemos en el Ministerio de Salud, por cuanto ahí se cuenta con la esplanada donde efectivamente podemos estacionar todos y con algún grado de seguridad.

Alfredo Hasbum Camacho: No tengo problema en que podamos sesionar en el Ministerio de Salud.



- 11. Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1960-2017 del miércoles 20 de setiembre de 2017, al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos.

Alfredo Hasbum Camacho
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario